

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

Asunción, mayo de 2024

VISTO: La Nota D.G.C.P. N° 690/2024, presentada por la Dirección General de Contabilidad Pública y la Providencia GGFE de la Gerencia de Gestión Financiera con el V° B° correspondiente, por la cual se remite el Proyecto de Resolución de Baja de los Compromisos asumidos por los OEE (Expediente MEF SIME N° 43.719/2024).

La Ley N° 109/91 “Que aprueba con modificaciones el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 “Que establece las Funciones y Estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda”.

La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.

El Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF”.

Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Decreto N° 9823/2023 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La Ley N° 7158/2023 “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”.

El Decreto N° 1041/2024 “Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas”.

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Decreto N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.

La Resolución MEF N° 14/2023 “Por la cual se establecen los lineamientos para la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La Resolución VAF N° 9/2024 “Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; y

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

-2-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer normas y procedimientos que permitan la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a las disposiciones del nuevo régimen de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Suministro Público y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible la implementación efectiva de la ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que la Resolución MEF N° 14/2023, reconoce el inicio de la Cadena Integrada de Suministro Público con la etapa de planificación de necesidades y la programación presupuestaria ejecutadas con los Organismos y Entidades del Estado con base a los lineamientos de programación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, iniciando la etapa de “gestión de las contrataciones” con la aprobación del Plan Financiero 2024, salvo aquellos gastos denominados prioritarios.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1041/2024, el Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene a su cargo administrar los recursos del Estado, entre los que se cita a la cadena de Suministro Público y los sistemas informáticos obligatorios para la administración pública.

Que de conformidad a la Resolución VAF N° 09/2024, se establecen lineamientos para la Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en consonancia con las disposiciones contenidas en el artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, persiguiendo el efectivo control de los compromisos asumidos por los Organismos y Entidades del Estado en ejercicios anteriores.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

Art. 1°. - Establecer los procedimientos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

-3-

- Art. 2°.-** Disponer que los Organismos y Entidades del Estado deberán informar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de una Declaración Jurada firmada por la Máxima Autoridad Institucional, el Listado de los Códigos de Contratación (CC) que cuenten con saldos presupuestarios afectados y que ya no serán ejecutados, a fin de realizar las actualizaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), debiendo contemplar los montos equivalentes a la ejecución contractual realizada por el proveedor.
- Art. 3°.-** Autorizar a la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de este Viceministerio, previa verificación, a proceder a la baja en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de los compromisos asumidos, incluidos en la Declaración Jurada mencionada en el artículo precedente, liberando el monto de las partidas presupuestarias afectadas.
- Las disminuciones de los saldos presupuestarios deberán gestionarse en cada línea presupuestaria y en el monto total del código de contratación.
- Art. 4°.-** Disponer que una vez dados de baja los saldos presupuestarios declarados por los Organismos y Entidades del Estado en el SIAF, los mismos ya no serán vinculados posteriormente.
- Art. 5°.-** Aprobar el Formulario de Declaración Jurada que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

VICEMINISTRO

